

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34364 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 540/2013, sección I declaración concurso voluntario abreviado y NIG n.º 26089 42 1 2013 0003421, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Hijos de Faustino Ortiz, S.A., con domicilio social en Baños de Río Tobia (La Rioja), calle Real, n.º 40, y CIF A-26061515.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física don Roberto Esteban Gorostiola, habiendo comparecido a aceptar el cargo, con domicilio profesional en Avenida de Portugal, n.º 18, 5.º T de Logroño y dirección electrónica señalada concursohijosfortiz@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 6 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130050886-1